



Avda. Emilio González López, 1
15113 MALPICA DE BERGANTIÑOS
Teléfs. 981 72 03 18 – 981 72 03 19 – 981 72 00 01
Fax 981 72 16 27
E-mail: correo@malpica.dicoruna.es
RELGA. MU – 2000/175 CIF: P-1504400ª

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES DE NADAL 2021 Y CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA

EXPEDIENTE: 2021/X999/000580

Vista la providencia del Concejal de Turismo por la que se inicia el procedimiento para el Concurso de Escaparates navideños 2021.

Visto que en cumplimiento de la citada providencia se ha procedido a la elaboración de las preceptivas bases reguladoras.

Visto el informe emitido por la intervención municipal en fecha 16/12/2021.

ES por lo que, de conformidad con el dispuesto en el art. 9 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 9/2007, del 13 de julio, de Subvenciones de Galicia y demás normativa reguladora de la materia,

RESUELVO:

Primero.- Autorizar el gasto con cargo a aplicación presupuestaria 433.47900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños 2020 prorrogado para lo 2021.

Segundo.- Aprobar las bases reguladoras del Concurso de Escaparates de Nadal 2021.

Tercero.- Convocar el dicho concurso procediendo a la publicación de conformidad con el previsto en la normativa aplicable.

En Malpica de Bergantiños, firmado digitalmente por el Sr. alcalde, Eduardo J. Parga Veiga, ante mi, la secretaria, María Loreto López Fernández, que firmo a los únicos efectos de fe pública (artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, del 16 de marzo).